



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 1/37/22, del Departamento Ingeniería Mecánica y Fabricación, Área Ingeniería de los Procesos de Fabricación, publicada en la Resolución 25 de abril de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	1DkFko3jOnTXfabyXf5URQ==	Fecha	19/05/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1DkFko3jOnTXfabyXf5URQ==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	
DEPARTAMENTO		
Ingeniería Mecánica y Fabricación		
PERFIL DE LA PLAZA		
Tecnología de Fabricación (Grado en Ingeniería Aeroespacial)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA
25/04/2022	10/05/2022	1/37/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 16 de mayo de 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alfredo Navarro Robles

Fdo.: Francisco Javier Martínez Reina

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Henar Miguélez Garrido

Fdo.: Carpóforo Vallellano
Martín

Fdo.: Ana María Camacho
López

Código Seguro De Verificación	ZM3hk0zYN/538Y6tTgDxHg==	Fecha	16/05/2022
Firmado Por	Maria Henar Miguélez Garrido ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES CARPOFORO VALLELLANO MARTIN Ana Maria Camacho Lopez FRANCISCO JAVIER MARTINEZ REINA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZM3hk0zYN/538Y6tTgDxHg==	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
--

Criterios de evaluación:**A) Historial académico (5 puntos)**

Se valorará:

1. Historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

B) Historial y experiencia docente (25 puntos)

Se valorará:

1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente.
2. Libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios (carrera, grado y master), participación en proyectos de innovación docente.
3. Otros méritos docentes relevantes.

C) Historial y experiencia investigadora (35 puntos)

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
2. Otras publicaciones en revistas.
3. Libros, monografías y capítulos de libros.
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
5. Dirección y gestión en proyectos de investigación.
6. Estancias en Universidades y Centros de Investigación de relevancia internacional.
7. Otros méritos de investigación relevantes.

D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10 puntos)

Se valorará:

1. Dirección en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
2. Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D con empresas e instituciones.
3. Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
4. Cursos de formación para empresas.
5. Otros méritos.

E) Historial y experiencia en gestión universitaria (10 puntos)

Se valorará:

1. Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
2. Otros méritos.

Código Seguro De Verificación	ZM3hk0zYN/538Y6tTgDxHg==	Fecha	16/05/2022		
Firmado Por	Maria Henar Miguelez Garrido				
	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES				
	CARPOFORO VALLELLANO MARTIN				
	Ana Maria Camacho Lopez				
	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ REINA				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZM3hk0zYN/538Y6tTgDxHg==	Página	2/3		



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
--

F) Capacidad para la exposición y el debate (3 puntos)**G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5 puntos)**

Se valorará:

1. Adecuación del Programa propuesto.
2. Metodología docente y sistema de evaluación propuesto.
3. Experiencia en la impartición de las materias en su historial docente.

H) Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5 puntos)

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

I) Otros méritos (2 puntos)

Sevilla, a 16 de mayo de 2022

Presidente/a,**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: Alfredo Navarro Robles

Fdo.: Francisco Javier Martínez Reina

Vocal primero/a,**Vocal segundo/a,****Vocal primero/a,**

Fdo.: María Henar Miguélez Garrido

Fdo.: Carpóforo Vallellano
Martín

Fdo.: Ana María Camacho López

Código Seguro De Verificación	ZM3hk0zYN/538Y6tTgDxHg==	Fecha	16/05/2022
Firmado Por	Maria Henar Miguelez Garrido ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES CARPOFORO VALLELLANO MARTIN Ana Maria Camacho Lopez FRANCISCO JAVIER MARTINEZ REINA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZM3hk0zYN/538Y6tTgDxHg==	Página	3/3

